



Pág. 1/4

CONTRATO Nº 53/2024

Entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Don NELSON MENDOZA ROLÓN, Presidente de la DINAC, con C.I. N°1.049.971, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMTEL S.A., con RUC N° 80016715-5 domiciliada en Vicepresidente Sanchez 731 casi Luis A. de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. ALEXANDRA CLARISSA JURGENS ALTENHOFEN con C.I. N° 1.278.574, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente contratación de; ADQUISICION DE DISPOSITIVO DE ENTRENAMIENTO DE VUELO el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2024 "ADQUISICION DE DISPOSITIVO DE ENTRENAMIENTO DE VUELO"

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- 1. Contrato;
- 2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- 3. Los datos cargados en el SICP:
- 4. La oferta del Proveedor
- 5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 448.631**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2024** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación Nº 1596/2024** de fecha 13 de setiembre del 2024

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3º piso Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752 Asunción - Paraguay

LE SEN MENDOZA ROLÓN

SO Presidente

COLER Accional de Acronáutica Civil





Pág. 2/4

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	60101104- 9997	ADQUISICION DE DISPOSITIVO DE ENTRENAMIENTO DE VUELO	ALSIM	FRANCIA	ALSIM	UNIDAD	UNIDAD	1	¢ 6.995.000.000	\$ 6.995.000.000
TOTAL GS:										\$ 6.995.000.000

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 6.995.000.000 (Guaraníes Seis Mil Novecientos Noventa y Cinto Millones) IVA incluido.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las Obligaciones.

Este llamado es de carácter plurianual, por lo tanto todo lo correspondiente al ejercicio 2025 quedara supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan financiero de los Ejercicios Fiscales siguientes.-

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

Las Pólizas, con sus respectivas coberturas deberán ser entregadas a la DINAC por parte del Adjudicado, en un plazo no mayor de 10 días calendario a partir de la formalización del contrato.

Dpto. de Contratos y Garantías Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mariscal López c/22 de septiembre 3º Piso Edificio del Ministerio de Defensa Nacional.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA ADMINISTRATIVA INAC- ING. RAQUEL CENTURION

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3º piso Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752 Asunción Paraguay

DOM NELSON MENDOZA ROLÓN

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil





Pág. 3/4

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Raraguay en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecera para efectos identificado interpretación del contrato.

Asunción - Paraguay

9



Dirección Nacional de Aerona de Civil

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3º piso Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752





Pág. 4/4

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **02 mes octubre y año 2024**.

ALEXANDRA JURGENS ALTENHOFEN COMTEL S.A.

comtes

Don NELSON MENDÓZA ROLÓN
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL